



APRUEBA ACUERDO N° 148 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 14 DE FECHA 26/10/2022.-

ALGARROBO 27 OCT 2022

DECRETO N° 2436
VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 19/10/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 148 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 26/10/2022.-
5. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 2664 de fecha 15.07.2022.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 148.-/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 voto de Rechazo del Sr. Concejales Carlos Tapia Avilés; los concejales acuerdan aprobar subvenciones a lo anterior, en virtud del Art. 65 letra h de la Ley N° 18965.

N°	Nombre Organización	Monto	Finalidad
01	Las Brisas de Mirasol	\$ 2.000.000	Cierre perimetral sede comunitaria
02	Hermandad de la Costa Nao	\$ 3.000.000	Obras de mejora sede comunitaria
03	Club Social y Deportivo Algarrobo	\$ 5.000.000	Obras de mejoras sede comunitaria
04	Agrupación Flamenco Ole	\$ 375.000	Adquisición vestuario folclórico

solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Maria Consuelo Gutierrez Berrios a través del Memorandum N° 352 de fecha 25/10/2022.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 148 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 26/10/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/mcgb.-

Distribución:

Control (1)
DIDECO (1)
Archivo Secmu (2)

